



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:5946/2014

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5683 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, QUE AUTORIZÓ A LA SRA. JUANA CORREA GALAZ, LA CAPTURA DE MICROMAMÍFEROS CON FINES CIENTÍFICOS.

Santiago, 11/ 08/ 2014

#### VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha de 24 de julio del 2014; Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996; D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; Resolución N° 2433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Resolución Exenta N° 437 del 21 de enero de 2013.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 5683 del 17 de Septiembre de 2013, a la Sra. Juana Correa Galaz la captura de micromamíferos con fines científicos.
2. Que para fines de un adecuado desarrollo del estudio, la Sra. Juana Correa Galaz solicita ampliar el periodo de las capturas e incorporar a un nuevo investigador.

#### RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N° 5683 del 17 de Septiembre de 2013, en el sentido de ampliar el periodo de las capturas hasta el 31 de julio de 2015 e incorporar a la investigadora Yendery Fabiola Cerda Cortes, Rut 13.683.420-7, para las capturas, bajo la supervisión del investigador responsable en terreno.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS**  
**RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. 5683/2013 y 374/2014	Digital			

RAF/AAS

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/391d9da20230f27968afa0d1dcaefcaacee2b012>